

CLAUDIA PATRICIA CASTRO CORTÉS , en mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. **136397-2024** del 13 de noviembre de 2024 , en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos No. 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

#### 1. Información general:

<b>Contrato No.:</b>	<b>136397-2024</b>	<b>Fecha de suscripción:</b>	<b>13/11/2024</b>
<b>Objeto:</b>	Adquisición y mantenimiento de Elementos para la atención, prevención y mitigación de riesgo y de emergencias de conformidad al Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021, Adquisición de Extintores, Complementos y Servicios. Extintores – Categoría 1..		
<b>Contratista:</b>	<b>IMPLESEG S.A.S</b>		
<b>NIT o CC contratista</b>	890.921.246-6		
<b>Valor del contrato:</b>	<b>\$101.260.340,86</b>	<b>Vigencia<sup>1</sup> &lt;2024&gt;</b>	<b>\$101.260.340,86</b>
		<b>Vigencia futura &lt;año&gt;</b>	N/A
		<b>Vigencia futura &lt;año&gt;</b>	\$0
		<b>Vigencia futura &lt;año&gt;</b>	\$0
<b>Adición valor:</b>	Modificadorio No. 1 #	31/12/2024	<b>\$7.401.993,45</b>
	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$0
<b>Reducción valor:</b>	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$0
	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$ 0
<b>Valor actual del contrato:</b>			<b>\$101.260.340,86</b>
<b>CDP<sup>2</sup>:</b>	37524 del 4/07/2024 por \$450.000.000	<b>CRP<sup>3</sup>:</b>	393324 del 20/11/2024 por \$ 108.662.334,31
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2024	<b>Fecha de acta inicio:</b>	<b>28/11/2024</b>
		<b>Fecha de terminación inicial:</b>	<b>31/12/2024</b>
		<b>Plazo Prórroga modificadorio No. 1</b>	<b>12 días hábiles</b>
		<b>Fecha de terminación:</b>	<b>20/01/2025</b>
<b>Plazo cláusula de pervivencia:</b>	N/A	<b>Fecha inicio:</b>	
		<b>Fecha de terminación:</b>	
<b>Garantía de Cumplimiento No.</b>	<b>M-100247037</b>	<b>Aseguradora:</b>	<b>Compañía Mundial de Seguros S. A</b>
<b>Fecha aprobación garantía:</b>	13/11/2024	<b>NIT aseguradora:</b>	860.037.013-6
<b>Garantía de RCE<sup>4</sup> No:</b>	N/A	<b>Aseguradora:</b>	N/A

<sup>1</sup> Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

<sup>2</sup> CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

<sup>3</sup> CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

<sup>4</sup> RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

<b>Fecha aprobación garantía:</b>	N/A	<b>NIT aseguradora:</b>	N/A
<b>Otras modificaciones:</b>	N/A		
<b>Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos</b>	<p>Mediante oficio No. 100151189-1691 de 26 de noviembre de 2024 el Subdirector de Compras y Contratos (A) asignó la función de Supervisor a la servidora Faviana Esther Fajardo Ferreira, en calidad de Jefe de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales (A). Este oficio le fue comunicado a la servidora el 27 de noviembre de 2024 con radicado No. 00012024021443 y se encuentra publicado en Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Mediante oficio No. 100151189-471 del 15 de enero de 2025, el Subdirector de Compras y Contratos (A) designo temporalmente la función de Supervisor a la servidora Claudia Patricia Castro Cortés, en calidad de Jefe de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales (A). Este oficio le fue comunicado a la servidora el 15 de enero de 2025 y se encuentra publicado en Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Mediante Resolución N° 902 del 05 de febrero de 2025 le fueron asignadas las funciones en la jefatura Coordinación de Bienestar y Salud en Trabajo a la servidora CLAUDIA PATRICIA CASTRO CORTÉS a partir del 6 de febrero de 2025 bajo el Acta de posesión N° 457.</p>		
<b>Periodo Evaluado:</b>	Noviembre-Diciembre 2024		

**2. Estado de las garantías**

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
M-100247037	Compañía Mundial de Seguros	Cumplimiento del contrato	\$10.866.233.44	13/11/2024	20/07/2025
M-100247037	Compañía Mundial de Seguros	Calidad de los elementos	\$10.866.233.44	13/11/2024	20/07/2025

**3. Estado financiero del contrato:**

FACTURA <sup>5</sup>			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar <sup>6</sup>
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
N/A	N/A	N/A	Elija un elemento.	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A	N/A
<b>Valor total facturado<sup>7</sup>:</b>		0		<b>Totales:</b>		0	0

**Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas.** De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 “Cartilla de supervisión y/o interventoría” de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en Colombia Compra Eficiente.

**4. Información sobre avance del contrato:**

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	De acuerdo con lo pactado en la orden de compra No. 136397, el 28 de noviembre de 2024, se realiza mesa de trabajo con el representante de la firma IMPLESEG para	Acta de Inicio de la OC No. 136397. Certificado de Existencia y Representación Legal, CC del Representante Legal, CC del	Acta de Inicio Orden de Compra No. 136397, entrega de documentos, cronograma de ejecución y prestación del servicio a nivel nacional a partir del 29 de noviembre de 2024	100%

<sup>5</sup> De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

<sup>6</sup> El Valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

<sup>7</sup> El Valor total facturado corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

	formalizar el Acta de inicio junto con la entrega de documentos soporte.	Contador y Revisor Fiscal, Pago Pila, Certificado del revisor fiscal que ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con los pagos de seguridad social, cronograma de ejecución a Nivel Nacional.		
2	Recarga de extintores a Nivel Nacional	Realizar la recarga de los extintores de conformidad con el Anexo Técnico y Anexo 1 A de acuerdo con el cronograma de ejecución e informe de recolección de equipos suscrito por la firma IMPLESEG.	Informe de ejecución por parte del proveedor y certificados de cumplimiento expedidos por las diferentes Direcciones Seccionales a Nivel Nacional. Se reciben Treinta y cinco (35) Certificaciones expedidas por las diferentes Direcciones Seccionales de Impuestos, de Aduanas, de Impuestos y Aduanas a Nivel Nacional.	100%

**5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:**

N/A

**6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:**

- El 28 de noviembre de 2024 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Se estructura el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.

- Se publicaron en Colombia Compra Eficiente todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con la Orden de Compra No. 136397 - 2024, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartidas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Mediante correo del 2 de diciembre de 2024, se remite a las diferentes Direcciones Seccionales a Nivel Nacional, lineamientos para la correcta ejecución de la orden de compra No. 136397 – Recarga y Adquisición de Extintores, con la firma IMPLESEG SAS, con aspectos a tener en cuenta: El contratista realizará la recarga total de elementos cotizados, debidamente empaquetados y rotulados, en las cantidades y sedes determinadas por la entidad, se compromete a capacitar sobre el manejo de los elementos de emergencia y capacitación complementaria de los elementos que lo requieran, en conjunto con el responsable de SST en cada una de las Direcciones Seccionales a Nivel Nacional, será el responsable por la calidad de la recarga de los extintores, en tal sentido, de encontrarse un extintor defectuoso en su recarga, el contratista se obliga a realizar nuevamente la recarga en el menor tiempo posible hasta que sean recibidos a satisfacción en cada una de las sedes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Se verificó para la realización del pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Mediante comunicado del 27 de diciembre de 2024, el contratista solicita ampliación de la ejecución del contrato en razón al cierre de fin de año, cierre de talleres, requerimientos logísticos, por tanto, solicita prórroga de ejecución hasta el 20 de enero de 2025.
- A través del comunicado del 27 de diciembre de 2024, la Supervisora Faviana Esther Fajardo Ferreira, Autoriza prórroga de ejecución de la Orden de compra No. 136392 hasta el 20 de enero de 2025.
- La Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales mediante correo del 30 de diciembre de 2024, solicita adición de la orden de compra No. 136397 por valor de \$ 7.401.993,49.

--

**7. Llamadas de atención al contratista:**

- N/A

**8. Actas suscritas con el contratista:****Reunión 28 de noviembre de 2024.**

Acta de Inicio de la Orden de Compra No. 136397. Reunión en la que participaron Edilson Romero, Coordinador de la firma Impleseg, Faviana Esther Fajardo Ferreira – Supervisor del contrato y el servidor Paul Zamora Benitez, – Gestor III de la DIAN

**Tema:** Reunión de Firma del acta de inicio y ejecución del contrato a Nivel Nacional.

**Fin de la reunión:** Explicar en detalle del proceso y alcance.

Se estructura el acta de inicio de la Orden de Compra, se verifican documentos como el pago aportes de seguridad social, planilla pila, certificación del pago de seguridad social durante los últimos seis meses por parte de la firma IMPLESEG y HV del Coordinador del Contrato.

**9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:**

El contratista presentó certificación del 1 de noviembre de 2024 suscrita por Eder Francisco Montes Bello en su calidad de revisor fiscal con TP No. 28448-T, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y Parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:**

N/A

**11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:**

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

**12. Verificación de incentivos:**

N/A

**13. Cumplimiento obligaciones ambientales**

N/A

**14. Observaciones**

N/A

En constancia, se firma en Bogotá D.C a los 3 días del mes de marzo de 2025.



SUPERVISOR

CLAUDIA PATRICIA CASTRO CORTES  
Coordinadora de Bienestar y Riesgos  
Laborales (A)  
Subdirección de Desarrollo del Talento  
Humano 